

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

NÚMERO 52

Martes 3 de Marzo

FRANQUEO  
CONCERTADO

AÑO DE 1936

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION MUNICIPAL VETERINARIA

Circular número 32

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Almoharín; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca «Postuero», señalándose como zona sospechosa una faja de quinientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta la mencionada finca «Postuero» y zona de inmunización todo el término de Almoharín.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: tratamiento de los animales enfermos con suero; suero-vacunación de los sospechosos, aislamiento de enfermos y sospechosos y destrucción de cadáveres, y las que deben ponerse en práctica, suspensión de ferias, mercados y concursos en las zonas infecta y sospechosa y prohibición de venta y circulación de animales sospechosos.

Cáceres a 2 de Marzo de 1936.  
— El Gobernador civil, M. Canales.

de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 2 de Marzo de 1936.— El Gobernador civil, Miguel Canales González.

### Señas de los semovientes

#### CACERES

Burro romero, extraviado en la finca «Valcajarillo», de este término.

(6=2'40 ptas.) 797

#### ZARZA DE MONTANCHEZ

Caballo capón, de doce a trece años, castaño, pelos blancos en rodetes pies, parte interna, y un metro y cincuenta y dos centímetros de alzada.

(7=2'80 ptas.) 791

#### Jefatura de Obras Públicas

### EXPROPIACIONES.—EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Cilleros, por la construcción del trozo 3.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> Sección de la carretera de Membrío a Coria

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el señor Alcalde del pueblo en que se hallan encalvadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasa dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 24

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el señor Alcalde del pueblo en que se hallan encalvadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasa dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 24

miento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres a 28 de Febrero de 1936.— El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

792

## Audiencia Territorial

Don Germán Repetto y Rey, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad.

Certifico. Que en el rollo de los autos, seguidos en Juzgado de primera instancia de Mérida, entre don Juan Royer Deloche, contra don José Barrero Cortés, sobre reclamación de cantidad, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, ha dictado la siguiente

### Sentencia número 6

Sefiores.

Don Tomás Mendigutia de Morales.

Don Vicente Ramón Redondo, Don Adrián Moreno Cuesta, Don Vicente L. Naranjo.

En Cáceres a 31 de Enero de 1936.

Vistos ante la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Mérida, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de don Juan Royer Deloche, mayor de edad, Propietario y vecino de Sevilla, contra don José Barrero Cortés, mayor de edad, propietario y vecino de Guareña, sobre reclamación de daños y perjuicios tramitados en juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los cuales conoce la Sala a virtud de apelación interpuesta por el primero contra la sentencia recaída; y

Se aceptan los Resultados de la sentencia apelada.

Resultando: Que el señor Juez de Primera Instancia de Mérida, dictó sentencia con fecha 31 de Octubre de 1935, cuya parte dispositiva, dice así: «Que desestimando en todas sus partes la demanda inicial de estos autos, promovida por la representación de don Juan Royer Deloche, contra don José Barrero Cortés, debo en su consecuencia absolver y absuelvo a este último de todas y cada una de las peticiones contenidas en dicha demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Resultando: Que contra dicha sentencia interpuso recurso de apelación e repetido demandante, que fué admitido en ambos efectos y previo emplazamiento de las partes, se remitieron los autos a esta Sala, ante la que compareció el Procurador don Elpidio Sois Borrella, en nombre del demandante, dentro del término del emplazamiento, habiendo también comparecido el Procurador don Cipriano Campillo López, en nombre del apellido; y dado al rollo la tramitación legal se señaló para la vista que tuvo lugar el veintinueve del actual, en cuyo acto los letrados don José Gastalver y don Luis Hermida por apelante y apelado, respectivamente, interesaron la revocación de la sentencia el primero y su confirmación el segundo.

Resultando: Que en la tramitación se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo Ponente el Magistrado don Vicente Leopoldo Naranjo.

Se aceptan los Considerandos de la sentencia apelada.

Considerando: Que no habiendo hecho las partes en el acto de la vista alegaciones que desvirtúen los fundamentos, que con tanto acierto, han servido de base al fallo recurrido, es procedente confirmar ésta, con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante, conforme a lo dispuesto en el artículo 710 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistas las disposiciones legales citadas y las de general aplicación.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Instructor Juez de Primera Instancia de Mérida, en 31 de Octubre de 1935, ab-

### SECRETARIA

Negociado 3.

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 24

solviendo al demandado don José Barrero Cortés de todas y cada una de las peticiones de la demanda, con imposición de las costas de la segunda instancia al apelante don Juan Royer Deloche. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931, y luego que sea firme, remítase testimonio de la misma y los autos originales a dicho Juzgado para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Mendigutia.—Vicente R. Redondo.—Adrián Moreno.—Vicente L. Naranjo.

«Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Magistrado Ponente, en el mismo día de su fecha, estando celebrando el Tribunal Audiencia pública ordinaria, de que certifico. Cáceres a 31 de Enero de 1936.—Germán Repetto.—Rubricado».

Lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos legales procedentes, expido la presente en Cáceres a 14 de Febrero de 1936.—Germán Repetto.

795

## Sección Provincial de Estadística

### MES DE ENERO

Año de 1936

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.782	85
Defunciones	545	43
Matrimonios	157	13
Abortos ...	36	3
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad ..	2'93	3'14
Mortalidad ..	1'16	1'59
Nupcialidad	0'33	0'48
Mortinatalidad ..	0'08	0'11
Población de la provincia ...	471.039	
capital .....	27.106	
Nacidos.		
Varones ...	724	48
Hembras ..	658	37
Total... 1.382	85	
Abortos.		
Nacidos muertos ..	33	3
Muertos al nacer ...	1	>
Muertos (antes de las 24 horas).	2	>
Total... 36	3	
Fallecidos		
Varones ...	276	20
Hembras ..	269	23
Total... 545	43	
Fallecidos Menores de 1 año....	111	5
Menores de 5 años....	186	7
De 5 y más años ....	359	36
No consta ..	>	>
Total... 545	43	
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años....	2	2

	Provincia	Capital
De 5 y más años .....	19	15
Total... 21	17	
En establecimientos penitenciarios ...		
DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE		
1 Fiebre tifoidea y paratifloidea (1 y 2)	3	>
2 Tifus exantemático (3) .....	>	
3 Viruela (6) .....	>	
4 Sarampión (7) .....	3	>
5 Escarlatina (8) .....	3	>
6 Coqueluche (9) .....	10	>
7 Difteria (10) .....	6	>
8 Gripe (11) .....	8	>
9 Peste (14) .....	>	
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23) .....	17	2
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) .....	7	1
12 Sífilis (34) .....	1	1
13 Paludismo (Malaria) (38) .....	1	>
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44) .....	13	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) .....	24	1
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55) .....	>	
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58) .....	>	
18 Diabetes azucarada (59) .....	>	
19 Alcoholismo crónico o agudo (75) .....	>	
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77) .....	8	2
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83) .....	2	>
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82) .....	54	2
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2) .....	24	1
24 Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	60	7
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103) .....	14	4
26 Bronquitis (106) (3) .....	41	2
27 Neumonía (107 a 109) .....	43	2
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114) .....	12	3
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) .....	32	>
30 Apendicitis (121) .....	1	>

drid», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo con el número 106 de 1933, por el delito de estafa.

Cáceres a 29 de Febrero de 1936.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

793

## Alcaldías

### LADRILLAR

#### Edicto

Comisiones de evaluación para el Repartimiento de utilidades de 1936

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 20 de los corrientes, acordó por unanimidad designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de su parte Real y Personal, resultando elegidos los siguientes:

#### De la parte Real

Don Juan Manuel Sánchez Marcos, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución Territorial y riqueza Rústica.

Don Juan Patricio Domínguez, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución Territorial y riqueza Urbana.

Don Juan Manuel González Luis, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por Contribución Territorial y riqueza Rústica.

Don Pedro Sánchez Mancebo, contribuyente por Contribución Industrial.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Alonso Martín Sánchez, por riqueza Rústica.

Don Ramón Domínguez Bravo, Contribuyente por riqueza Urbana.

Quedan expuestos al público las relaciones que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, que dentro del plazo de siete días hábiles, se podrán formular y presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Ladrillar a 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Alonso Martín.

### MARCHAGAZ

#### Anuncio

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio, correspondiente al año 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 579, del Estatuto municipal, a fin de que los habitantes del término puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Marchagaz a 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Lázaro Martín.

773

## Juzgados

### CACERES

#### Requisitoria

Jiménez Payo, Luis, de 33 años de edad, casado con Antonia González, hijo de Federico y María Luisa, natural de Aravaca, de profesión viajante, vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en calle Margaritas, número 28, primero, letra A., y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, para constituirse en prisión, y ampliarle la declaración indagatoria en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Ma-

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

### PROVINCIA DE CÁCERES

### Partido judicial de Alcántara

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

#### (CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE CARRASCO</b>						
106	Caba Lumbreñas, Alejandra	33	33	No consta	Sus labores	Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE ESTORNIOS</b>						
107	Hernández Mora, Martina	37	37	Oro, 21	Sus labores	Casada.
108	Hernández Ramos, Micaela	35	35	Dato, 17	Idem	Idem.
109	Hernández Salgado, Aprisca	36	36	Reloj, 9	Idem	Idem.
110	Hernández Sa'gado, Teodora	34	34	M. Pérez, 13	Idem	Idem.
111	Holgado Barrantes, Constanza	54	54	Preciados, 20	Idem	Idem.
112	Holgado Barrantes, María	48	48	M. Pérez, 6	Idem	Cabeza de familia. Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA</b>						
113	Esteva Arado, Romualda	58	11	Portugal, 16	Sus labores	Casada.
114	Estevez Bravo, Eduarda	53	12	Idem, 27	Idem	Cabeza de familia.
115	Estevez Bravo, Modesta	46	40	Eras, 24	Idem	Casada.
116	Nacarino Bernardo, Isabel	31	8	Barrio	Idem	Idem.
117	Pallés Márquez, Petra	31	31	Carretera	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS</b>						
118	García Tapia, Julia	31	31	No consta	Sus labores	Casada.
119	Méndez Díaz, Juana	51	5	Pizarro	Idem	Idem.
120	Moreno, Marcela	34	8	Plaza	Idem	Cabeza de familia.
121	Brevo Cotrina, Juana	61	5	Idem	Idem	Idem.
122	Hurtado Mendo, Josefa	49	16	Pizarro	Idem	Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY</b>						
123	Montero Vicente, Constantina	30	30	Parral	Sus labores	Casada.
124	Barroso Cañada, María	30	30	Plaza	Idem	Idem.
125	Holgado Correa, Obdulia	55	55	G. y Galán, 26	Idem	Idem.
126	Holgado Macías, María Luisa	30	30	Cornejo	Idem	Idem.
127	Hurtado Antúnez, Concepción	33	33	G. y Galán	Idem	Idem.
128	Hurtado Gazapo, Tomasa	68	68	Alfonso XIII, 89	Idem	Idem.
129	Gutíerzo Módenes, Trinidad	61	61	Hurtado	Idem	Idem.
130	Hurtado Piñeiro, Emilia	53	53	P. Rivera, 65	Idem	Idem.
131	Líneo Hurtado, Gregoria	65	65	Hurtado	Idem	Idem.
132	Líneo Hurtado, Rosa	60	60	Alfonso XIII, 14	Idem	Idem.
133	López Baz, Dionisia	74	74	Parral, 8	Idem	Cabeza de familia.
134	López Gazapo, Trinidad	70	70	Alfonso XIII, 28	Idem	Idem.
135	López Gutiérrez, Rosa	41	41	Abajo, 77	Idem	Casada.
136	López López, Tomasa	76	76	Altozano, 10	Idem	Cabeza de familia.
137	López Pantrigo, Daniela	48	48	Idem	Idem	Casada.
138	López Pérez, Angela	52	52	P. Rivera, 16	Idem	Idem.
139	Lorenzo López, Mónica	82	82	Alfonso XIII, 42	Idem	Idem.
140	Luceño Gutiérrez, Esperanza	40	8	Hurtado	Idem	Idem.
141	Luceño Perianes, Narcisa	38	38	Alfonso XIII, 13	Idem	Idem.
142	Escalante Gutiérrez, Marcelina	33	33	R. Victoria, 23	Idem	Idem.
143	Esquina Hidalgo, Julia	47	47	Hurtado, 38	Idem	Idem.
144	Estévez Barroso, Juana	36	36	Callita, 40	Idem	Idem.
145	Navarro López, Engracia	61	61	P. Rivera, 46	Idem	Cabeza de familia.
146	Navarro López, Filomena	53	53	Idem, 57	Idem	Idem.
147	Navarro López, María Jesús	66	66	R. Victoria, 11	Idem	Casada.
148	Pablo Garduña, Martina	50	11	Parral, 28	Idem	Idem.
149	Pajares González, Eulalia	35	9	S. Antonio, 12	Idem	Idem.
150	Paniagua Nevado, Rufa	37	27	Alfonso XIII, 32	Idem	Idem.

(CONTINUARÁ)

Cáceres, 20 de Diciembre de 1935. — El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
-----------------	--------------------	------	----------------------	-----------	--	---------------------------

## AYUNTAMIENTO DE CARBAJO

1	Guillén Mora, Juan de Dios	60	60	El Pozo	Herrero	Capacidad.
2	Acuña Corchado, Juan Cruz	46	46	Iglesia	Idem	Idem.
3	Acuña Gordo, Severiano	62	62	El Pozo	Idem	Idem.
4	Durán Constanzo, Faustino	49	49	Cervantes	Idem	Idem.
5	Grande Cantero, Eulogio	31	31	S. Juan	Idem	Cabeza de familia.
6	Grande Constanzo, Manuel	31	31	Cruz	Idem	Idem.
7	Urbano Barbero, José	55	55	S. Juan	Industrial	Idem.
8	Urbano Cantero, Ambrosio	32	32	Cruz	Labrador	Idem.
9	Manso Carbayo, Santiago	65	65	S. Juan	Jornalero	Idem.
10	Manso Rey, Juan	38	38	Idem	Idem	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE CEDILLO

11	Antúnez Romero, Pedro	33	33	S. Antonio	Jornalero	Capacidad.
12	Marcos Holgado, Eugenio	58	58	C. Rojo	Retirado	Idem.
13	Maya Rodríguez, Cándido	62	62	S. María	Industrial	Idem.
14	Barrete Perera, Simón	40	40	Idem	Labrador	Idem.
15	Nava Reque, Francisco	30	30	Vieja	Idem	Cabeza de familia.
16	Negrito de la Gracia, Manuel	32	32	A. Moreno	Carpintero	Idem.
17	Nevado González, Manuel	65	65	Nueva	Practicante	Idem.
18	Nevado Méndez, Marcos	55	55	C. Rojo	Labrador	Idem.
19	Nevado Pavón, Diego	30	30	Vieja	Idem	Idem.
20	Nevado Rodríguez, Manuel	54	54	Idem	Jornalero	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA

21	Acosta Berrocal, Julio	36	36	S. Piris	Herrero	Capacidad.
22	Domínguez Loso, Juan	33	33	Espíritusanto	Labrador	Idem.
23	Bertol Nacarino, Manuel	51	51	Rocio	Idem	Idem.
24	Berzas Domínguez, Agustín	48	48	S. Domingo	Idem	Idem.
25	Berrocal Salgado, Manuel	54	54	Arrobal	Idem	Idem.
26	Nacarino Bernardo, Alejandro	30	30	S. Piris	Jornalero	Cabeza de familia.
27	Nacarino Bernardo, Rufino	32	32	Idem	Idem	Idem.
28	Nacarino Domínguez, Tomás	45	45	Rocio	Labrador	Idem.
29	Nacarino Nevado, José	54	54	Montalbán	Idem	Idem.
30	Nacarino Pizarro, José	78	78	Espíritusanto	Idem	Idem.
31	Nevado Bertol, Rufino	32	32	Carretera	Idem	Idem.
32	Nevado Bertol, Manuel	38	38	Montalbán	Idem	Idem.
33	Nevado Terjó, Pedro	43	43	Saco	Jornalero	Idem.
34	Nevado Terjó, Nicolás	40	40	Montalbán	Idem	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

35	Gazapo Rosado, Timoteo	42	42	G. Prieto	Jornalero	Capacidad.
36	Gómez Manso, Eulogio	45	45	Pizarro	Labrador	Idem.
37	Gómez Pardo, Gerardo	56	56	Plaza	Idem	Idem.
38	Manso Burriño, Julián	58	58	P. Galdós	Jornalero	Idem.
39	Barroso Pardo, Juan	62	62	B. Ibáñez	Labrador	Idem.
40	Borrego Fanegas, Francisco	65	65	Virgen	Industrial	Idem.
41	Gazapo Roncero, Jesús	30	30	P. Galdós	Jornalero	Cabeza de familia.
42	Gómez Hidalgo, Teodoro	30	30	Plaza	Labrador	Idem.
43	Guerra Suárez, Escolástico	30	30	Idem	Idem	Idem.
44	Alfonso Romero, Ampicio	30	30	Cánovas	Jornalero	Idem.
45	Barroso Vicho, Brígido	30	30	S. José	Idem	Idem.
46	Holgüera Chaparro, Andrés	30	30	Calvario	Labrador	Idem.
47	Holgüera Chaparro, Pedro	30	30	Idem	Idem	Idem.
48	Holgüera Fanegas, Marcelino	56	56	Idem	Idem	Idem.
49	Holgüera Paniagua, Wenceslao	31	31	Pizarro	Jornalero	Idem.
50	Moreno Madera, José	30	30	Cánovas	Idem	Idem.
51	Barco Rosado, Pedro	43	43	Virgen	Idem	Idem.
52	Barco Rosado, Angel	48	48	M. Chaves	Mesonero	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE MEMBRI

53	Alfonso Romero, Manuel	71	71	Pizarro	Labrador	Capacidad.
54	Machado Correa, Martín	54	54	Palacio	Idem	Idem.
55	Magariño Gordo, Nemesio	30	30	Pavón	Practicante	Idem.
56	Martín Silva, Maximino	76	76	Palacio	Médico	Idem.
57	Mogedano Infante, Camilo	48	48	Matadero	Sirviente	Idem.
58	Mógena Gordo, Francisco	56	56	H. Cortés	Retirado	Idem.
59	Mógena Gordo, Joaquín	51	51	Palacio	Jornalero	Idem.
60	Valencia Medrano, Severiano	50	50	H. Cortés	Guarda	Idem.
61	Fernández Ragel, Antonio	42	42	Idem	Mélico	Idem.

(CONTINUARA)